

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>INSTRUCTIVO ANEXO 01</b> <b>LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE</b> <b>CARTERA VIGENCIA 2022</b>	<b>CÓDIGO</b>	MI-GS-IN-06
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	16/11/2021
		<b>PAGINÁ</b>	1 de 6

## ANEXO 01

### LINEAMIENTOS SEGUNDA MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2022

La Secretaría de Salud de Santander se complace en invitarlos a la segunda Mesa de Saneamiento de Cartera y Aclaración de Cuentas, en el marco de la circular 030 de 2013, que se llevará a cabo de manera presencial del 23 al 26 de mayo de 2022.

**LUGAR:** Cafetería Parqueadero SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER  
**DIRECCIÓN:** Calle 45 # 11-52.  
**HORA:** 8:00 a 12 m y de 2:00 a 5:00 pm.

Se informa que no hay parqueadero disponible, por lo cual el ingreso a las mesas de saneamiento deberá realizarse por la portería principal de la Secretaría de Salud de Santander.

El día 23 de Mayo de 2022 a las 8:00 am, se realizará reunión de apertura de la segunda mesa de saneamiento de cartera con la participación de la Superintendencia Nacional de Salud, deberán estar de manera presencial los representantes (apoderados) de las Entidades Responsables de Pago, las demás entidades participantes se podrán conectar de manera virtual a través del siguiente link:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NWQ4MjNmYjEtNGY1My00NjFjLWE4OTgtYWJmNDAxYjY0YTJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229d80d64d-268e-4e21-ad2e-b727a978f1e7%22%2c%22Oid%22%3a%225c870004-1e29-4850-96db-c5b6aeee585e%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWQ4MjNmYjEtNGY1My00NjFjLWE4OTgtYWJmNDAxYjY0YTJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229d80d64d-268e-4e21-ad2e-b727a978f1e7%22%2c%22Oid%22%3a%225c870004-1e29-4850-96db-c5b6aeee585e%22%7d)

Los representantes de las Entidades Responsables de Pago, el día 23 de Mayo deberán presentarse en la Secretaría de Salud de Santander a las 7:30 am, para el respectivo registro, ubicación, entrega de papelería e indicaciones generales del proceso.

La programación para el desarrollo de las mesas fue enviada con antelación a todos los participantes, para que tengan en cuenta las fechas definidas en cada etapa del proceso:

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>INSTRUCTIVO ANEXO 01</b> <b>LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE</b> <b>CARTERA VIGENCIA 2022</b>	<b>CÓDIGO</b>	MI-GS-IN-06
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	16/11/2021
		<b>PAGINÁ</b>	2 de 6

No.	Actividad	Fecha	Responsable
1.	Envío de documentación para habilitar las mesas de saneamiento de cartera.	3-6 de mayo de 2022	IPS - ERP
2.	Indicación clara por parte de las EBP con cuales <b>responsables de pago de los citados a la segunda mesa</b> , requieren mesa de saneamiento. <b>Está indicación la deben realizar en el mismo correo donde envían la documentación.</b>	3-6 de mayo de 2022	IPS
3.	Revisión de documentos enviados por los convocados a las mesas de saneamiento y elaboración del cronograma de acuerdo a las solicitudes recibidas.	9 al 11 mayo de 2022	Secretaría de Salud de Santander
4.	Envío cronograma general mesa de saneamiento de cartera.	16 de mayo de 2022	Secretaría de Salud de Santander
5.	Publicación cronograma definitivo mesa en la Página Web de la Gobernación de Santander	18 mayo de 2022	Secretaría de Salud de Santander
6.	Desarrollo de las mesas de saneamiento.	23 al 26 de mayo de 2022.	IPS – ERP - SSS
7.	Entrega de los formatos Compromiso Depuración de Cartera y Compromiso de Pago a la Secretaría de Salud de Santander.	Al finalizar cada jornada (12:00 m y 5:0 pm)	IPS – ERP (firmados)

Para el desarrollo de la segunda mesa de saneamiento de cartera, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

### 1. Envío de documentación para habilitar las mesas de saneamiento de cartera.

La Secretaría de Salud de Santander recibirá la documentación que permita habilitar las mesas de saneamiento del 3 al 6 de mayo de 2022, los cuales se deberán remitir a SANDRA LILIANA MEJIA, Profesional Universitario en Derecho, al correo circular030@santander.gov.co, para su respectiva revisión jurídica, indicando en el **ASUNTO: DOCUMENTOS SEGUNDA MESA 2022 DE SANEAMIENTO ENTIDAD XXX**, con el fin de facilitar la identificación y revisión oportuna de la documentación aportada.

Los documentos que se deben allegar para participar en las mesas de saneamiento son los siguientes:

- 1- Cámara de Comercio de la entidad.
- 2- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- 3.- Fotocopia de la cedula del Apoderado (en caso de no asistir el Representante Legal a la mesa).
- 4- Poder amplio y suficiente para firmar acuerdos de pago y depuración de cartera (En caso de asistir un funcionario apoderado).

**Para las entidades públicas, la representación legal estaría acreditada con el documento de nombramiento, acta de posesión y la cédula de ciudadanía.**

Solo se permitirá el ingreso a las mesas de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas a los Representantes Legales de las IPS y de las EPS, y en caso tal que no puedan asistir deberán delegar a una persona que los represente a través de **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA CONCILIAR Y EFECTUAR ACUERDOS DE PAGOS SIN MONTO LIMITADO.**

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>INSTRUCTIVO ANEXO 01</b> <b>LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE</b> <b>CARTERA VIGENCIA 2022</b>	<b>CÓDIGO</b>	MI-GS-IN-06
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	16/11/2021
		<b>PAGINÁ</b>	3 de 6

Los participantes en las mesas de saneamiento de cartera, en el caso de que sean apoderados, deberán presentar el poder para el registro, donde se validará la información con los soportes enviados al correo y de habilitará la mesa de saneamiento de cartera.

## 2. Indicación clara por parte de las EBP con cuales responsables de pago requieren mesa de saneamiento virtual

Del 3 al 6 de Mayo de 2022 las EBP **en el mismo correo** donde adjuntan la documentación para habilitación de las mesas deberán **indicar claramente** con cuales entidades responsables de pago requieren mesa de saneamiento, información requerida para la elaboración del cronograma.

De igual forma deberán informar el correo electrónico institucional autorizado por el Representante Legal de la entidad, que permita una comunicación efectiva, así como también el nombre del contacto, cargo y número telefónico.

**Nota:** Solo se programará mesas de saneamiento de cartera con las EPS que se relacionaron en la circular de la invitación.

## 3. Revisión de documentos enviados por los convocados a las mesas de saneamiento.

La Secretaría de Salud de Santander realizará la revisión de los documentos enviados por las diferentes entidades con el fin de habilitar la participación en las mesas de saneamiento de cartera. Se tendrá en cuenta en el desarrollo de las mesas, el nombre del Representante Legal y/o su apoderado, por lo cual se advierte que solo ellos podrán participar en las mesas de saneamiento. De igual manera se elaborará el cronograma de acuerdo a las solicitudes de cada EBP.

## 4. Envío del cronograma de las mesas de saneamiento.

Después de realizada la revisión de documentos y teniendo en cuenta las solicitudes recibidas de las entidades se organizará el cronograma general de la SEGUNDA mesa de saneamiento de cartera 2022, el cual será enviado el día 16 de mayo de 2022 para verificación de las entidades.

Es preciso indicar que NO habrá lugar a reprogramaciones, por lo cual solicitamos puntualidad en la asistencia a las reuniones de acuerdo al cronograma, en el caso de que se presente alguna situación especial, deberán informar al funcionario encargado de la Secretaría de salud de Santander a los teléfonos de referencia o al correo electrónico [circular030@santander.gov.co](mailto:circular030@santander.gov.co), con el fin de poder notificarlo a la respectiva ERP.

## 5. Publicación cronograma definitivo en página Web.

El cronograma definitivo se publicara en la página Web de la Gobernación de Santander el 18 de Mayo de 2022 y se enviara al correo respectivo autorizado por el representante legal, a fin de que pueda ser consultado por las partes interesadas siguiendo la siguiente ruta de acceso:

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>INSTRUCTIVO ANEXO 01</b> <b>LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE</b> <b>CARTERA VIGENCIA 2022</b>	<b>CÓDIGO</b>	MI-GS-IN-06
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	16/11/2021
		<b>PAGINÁ</b>	4 de 6

<https://www.santander.gov.co/> Gobernación / Administración / Secretarías / Secretaría de Salud / Documentos / Circular 030

Link de conexión directa: <https://www.santander.gov.co/index.php/documentos-salud/category/2256-circular-030>

## 6. Desarrollo de las mesas de saneamiento.

El desarrollo de las mesas se realizará del 23 al 26 de mayo del 2022, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

-  Los participantes en las mesas de saneamiento deberán tener disponibilidad en el horario de 8:00 – 12:00 y 2:00 - 5:00 pm con el fin de atender las citas programadas por la Secretaría de Salud de Santander, y de acuerdo al cronograma.
-  Llegar diez minutos antes de la hora programada a la Mesa de Saneamiento de Cartera según el cronograma, teniendo en cuenta que deben realizar el respectivo registro en la mesa de la Secretaría de Salud de Santander.
-  Los participantes en las mesas de saneamiento de cartera, estarán rotando por las mesas de las EPS de acuerdo a la disponibilidad de tiempo programado por entidad (15 minutos).

Se recuerda que el tiempo está programado para que los participantes realicen compromisos de depuración de cartera o compromisos de pago, previa revisión de los estados de cartera, por lo cual no es el escenario para realizar el proceso de cruces de cartera o conciliación.

-  Si transcurrido este tiempo no llegare alguna de las partes se levantará acta de inasistencia, la cual se firmará por la contraparte que cumpliera con la cita programada y el Coordinador a cargo del proceso en la Secretaría de Salud de Santander. Dichas actas serán enviadas a la Procuraduría Regional de acuerdo a lo establecido en la Circular Conjunta 030 de 2013.
-  Al ingreso al área asignada para el desarrollo de las mesas, deberán realizar el registro en la mesa principal de la Secretaría de Salud de Santander, en donde deberán diligenciar el registro de asistencia, y se realizará la revisión para habilitar la mesa, de igual forma se darán las recomendaciones generales para el desarrollo del proceso.
-  En caso de inasistencia de las dos partes citadas a la reunión de las mesas de saneamiento de cartera, uno de los coordinadores de la secretaria de salud de Santander, levantará el acta de inasistencia con su respectiva firma y será enviada a la Procuraduría Regional tal y como lo establece la Circular Conjunta 030 de 2013.
-  Con el fin de que las reuniones se puedan desarrollar en los tiempos estipulados, la Secretaría de Salud tendrá a su cargo la coordinación de las mismas, en la mesa principal se hará entrega a las EPS de la respectiva papelería de acuerdo a la programación del día y los listados de asistencia. Al final de cada jornada, los coordinadores estarán recogiendo los formatos firmados para su respectiva consolidación.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>INSTRUCTIVO ANEXO 01</b> <b>LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE</b> <b>CARTERA VIGENCIA 2022</b>	<b>CÓDIGO</b>	MI-GS-IN-06
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	16/11/2021
		<b>PAGINÁ</b>	5 de 6

-  En el caso de presentar inconvenientes en la asistencia y/o circunstancias especiales que dificulten la presencia a la mesa, se deberá informar por lo menos con 24 horas de anticipación, al coordinador asignado Jazmín Anaya, Elizabeth Larrota y Jose Jerez , a través de la línea telefónica 6970000 extensiones 1372, 1360 y 1247, y/o al correo electrónico [circular030@santander.gov.co](mailto:circular030@santander.gov.co).
-  Si la Entidad Beneficiaria de Pago, o la Entidad Responsable de Pago, considera necesario acompañamiento del Coordinador de la Secretaría de Salud de Santander, deberá manifestarlo en el momento del registro, para que el funcionario participe en la mesa.
-  Se requiere que las entidades participantes en la Mesa de Saneamiento de Cartera, dispongan de la información de la cartera (cifras), sobre la cual se realizará el respectivo saneamiento, y los acuerdos de pago o de depuración de la misma según corresponda.
-  Previamente a la realización de la mesa se deberán consultar los cubos dispuestos en el SISPRO por el Ministerio de Salud y de Protección Social con corte al 31 de Marzo de 2022, con el fin de que se tenga claridad de las cifras a conciliar. Por lo que se solicita a las entidades tener la cartera debidamente **DEPURADA, CONCILIADA, SIN GLOSAS**, con el fin de que en el desarrollo de las mesas se puedan concretar acuerdos de pago que beneficien a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento.
-  La información sobre facturas radicadas, pagadas y demás actualizaciones, deben quedar debidamente registradas en la plataforma PISIS del portal SISPRO (Sistema de Información de Protección Social), así como también debe reflejarse en los respectivos estados financieros.
-  Se recuerda a los participantes en las mesas de saneamiento de cartera, que en los acuerdos de pago se debe definir el valor a pagar (conciliado entre las partes), número de cuotas, valor de la cuota mensual, fecha de inicio de los pagos, medio de pago y respectiva firma de las partes.
-  De igual forma en la depuración de cartera se debe definir en el acta los valores a depurar, fecha de corte, fecha en que se iniciará el proceso de depuración, observaciones si es necesario y respectiva firma de las partes.
-  Por lo anterior, cuando los formatos no cumplan con los criterios establecidos, no serán tenidos en cuenta en la matriz AIFT09, e informe a presentar a la Superintendencia Nacional de Salud.

## **7. Entrega de los formatos de Compromiso de Depuración de Cartera y Compromiso de Pago a la Secretaría de Salud de Santander.**

Los formatos (actas) serán los modelos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud, los cuales, corresponden a: **COMPROMISO DE DEPURACIÓN DE CARTERA ENTRE LAS PARTES Y COMPROMISO DE PAGO**, para que estos documentos cuenten con validez deberán estar firmados por los Representantes legales de las entidades y/o su apoderado y entregados por parte de las ERP.

Cada ERP consolidará los compromisos suscritos y los entregará al respectivo coordinador asignado de la Secretaría de Salud de Santander al final de cada jornada.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>INSTRUCTIVO ANEXO 01</b> <b>LINEAMIENTOS MESA DE SANEAMIENTO DE</b> <b>CARTERA VIGENCIA 2022</b>	<b>CÓDIGO</b>	MI-GS-IN-06
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	16/11/2021
		<b>PAGINÁ</b>	6 de 6

## RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES:

**ENTIDAD BENEFICIARIA DE PAGO:** Asistir a las mesas de manera puntual, firmar **OPORTUNAMENTE** las actas para que la ERP pueda consolidarlas y entregarlas a la Secretaria de Salud Departamental.

**ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO:** Asistir a las mesas de manera puntual, elaborar las actas a que haya lugar en cada una de las mesas, consolidarlas con la respectiva firma de los participantes (**EBP Y ERP**) y entregarlas con el nombre de la ERP, en dos paquetes así: **COMPROMISOS DEPURACION DE CARTERA, COMPROMISOS DE PAGO, y ACTAS DE INASISTENCIA**, esto al final de cada jornada.

**SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER:** Consolidará los formatos de compromisos suscritos **COMPROMISOS DEPURACION DE CARTERA, Y COMPROMISOS DE PAGO** y actas de inasistencia correspondientes al desarrollo de la segunda mesa de saneamiento de cartera 2022, para diligenciar el formato AIFT009, y presentar los informes correspondientes a la Superintendencia Nacional de Salud y Procuraduría Regional de Santander en los términos establecidos en la circular 030 de 2013.

Es de aclarar que los compromisos de depuración de cartera y compromisos de pago que sean suscritos en el desarrollo de las mesas y que no sean entregados a la Secretaria de Salud de Santander, serán reportados en el informe a la Superintendencia Nacional de Salud con la respectiva observación de incumplimiento en la entrega y legalización por las partes que lo suscribieron.

**Proyectó.**

**Grupo Programa**

**CALIDAD Y CONTROL FINANCIERO DE LA RED HOSPITALARIA**

**SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER**